

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 051

Callao, 06 MAR. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 019 – 2020 de fecha 28 de enero de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 021 de fecha 30 de enero de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 048 de fecha 28 de febrero de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 049 de fecha 28 de febrero de 2020, emitidos por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao; y el Informe N° 376 – 2020 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019 – 2020 de fecha 28 de enero de 2020, y a la vez rectificadora por Resolución Ejecutiva Regional N° 021 de fecha 30 de enero de 2020, y modificadora por la Resolución Ejecutiva Regional N° 049 de fecha 28 de febrero de 2020, se designa como representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, para el período 2020 – 2021, a los siguientes miembros:

Presidente	: Economista JESÚS PERCY ALVARADO VADILLO Gerente General Regional
Secretario	: Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI Jefe de la Oficina de Recurso Humanos
Asesor Contable	: C.P.C. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO Jefe de la Oficina de Contabilidad

Representantes de los Trabajadores:

	<u>Miembros Titulares:</u>
Tesorero	: MICHELLE VANESSA MACEDA ZOROGASTUA
1er. Vocal	: ESTHER ELIDA VELÁSQUEZ SORIANO
2do Vocal	: YRESI FANY DIAZ MANRIQUE

Miembros Suplentes:

	SALOMÓN RAMOS ROJAS
	CECILIO HUAMÁN HUAYLLA
	PERCY MILTON MACEDA SALDARRIAGA

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048 de fecha 28 de febrero de 2020, en su Artículo 1° se da por concluida la designación, del C.P.C. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO, como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao, quien deberá retornar a su plaza de origen de Técnico de Contabilidad II (T2), y en su Artículo 2° se designa a partir de la fecha, al C.P.C. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA, como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao;



ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 199 Fecha:

06 MAR 2020

Que, en el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 049 de fecha 28 de febrero de 2020, se ha incurrido en error material respecto al nombre del Secretario, dice: *Abogado ERICK ENRIQUE SANDOVAL MORI*, debe decir: *Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI*;

Que, mediante Informe N° 376 – 2020 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de marzo de 2020, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración indica que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048 de fecha 28 de febrero de 2020, se dió por concluida la designación, del C.P.C. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO, como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUN, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y "212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional; y de acuerdo al literal a) y d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 049 de fecha 28 de febrero de 2020, respecto al nombre del Secretario, dice: *Abogado ERICK ENRIQUE SANDOVAL MORI*, debe decir: *Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI*.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 019 – 2020 de fecha 28 de enero de 2020, para los efectos de reconformar a los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, para el período 2020 – 2021, en lo que corresponde al Asesor Contable, al haber sido designado como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el C.P.C. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA, quedando constituida de la siguiente manera:

- Presidente : Economista JESÚS PERCY ALVARADO VADILLO
Gerente General Regional
- Secretario : Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI
Jefe de la Oficina de Recurso Humanos
- Asesor Contable : C.P.C. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA
Jefe de la Oficina de Contabilidad

(...)

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

